

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DEINTE Y DOS** días del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y **SIETE**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte: los cónyuges: señores **ROMULO MONSALDE AGUILERA** y doña **CLORINDA MORENO**, **JOSE MONSALDE MORENO** y doña **GLADYS DEGA**, **PATRICIA MONSALDE MORENO** y **FERNANDO PEÑA**; y por otra parte, el señor **JOSE MONSALDE MORENO**, en su calidad de Gerente General del Grupo Empresarial **MONSALDEMORENO CIA. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles Doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura que contenga la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Como

Vendedores, comparecen los señores **ROMULO MONSALVE AGUILERA** y su cónyuge **CLOBINDA MORENO**, quienes para efectos de esta escritura se autorizan mutuamente, **JOSE y PATRICIA MONSALVE MORENO**, con sus cónyuges **GLADYS VEGA y FERNANDO PEÑA**, respectivamente, y como Comprador, la **COMPAÑIA Grupo Empresarial MONSALVEMORENO CIA. LTDA.** representado por su Gerente General, señor **JOSE MONSALVE MORENO**. Los comparecientes son casados, ecuatorianos y domiciliados en Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Los vendedores son socios de la **COMPAÑIA MONSALVE MORENO CIA. LTDA.**, compañía que se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número doscientos noventa y dos, el siete de octubre de mil novecientos <sup>noventa y cinco/</sup> ~~setenta~~ B) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, autorizó la transferencia de participaciones y la inclusión de un nuevo socio, conforme consta en el acta de la sesión que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los señores **ROMULO MONSALVE AGUILERA** con su cónyuge **CLOBINDA MORENO**, transfieren a la compañía **GRUPO EMPRESARIAL MONSALVEMORENO CIA. LTDA.**, /en su orden/ y nueve mil cuatrocientas participaciones y nueve mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, y los señores **JOSE y PATRICIA MONSALVE MORENO** con su cón-

2

yugues **GLADYS DEGA** y **FERNANDO PEÑA**, respectivamente, cada uno de ellos transfere a la misma compañía mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una. Por su parte el señor **JOSE MONSALVE MORENO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía compradora **GRUPO EMPRESARIAL MONSALVEMORENO CIA. LTDA.**, acepta las transferencias de participaciones materia de este contrato. **CUARTA.-** El precio pactado por la compraventa de las participaciones materia de este instrumento es el de su valor nominal, el mismo que ha sido recibido por los vendedores en su totalidad. **QUINTA:** Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía como en la inscripción de esa escritura en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La cuantía queda fijada. **ATEN-TAMENTE (firmado).- Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Abogado. Matrícula cuatrocientos diez y seis.-** Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTO HABILITANTE:** "Cuenca, diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete. Señor José Monsalve Moreno, Ciudad. De mi consideración: Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **GRUPO EMPRESARIAL MONSALVEMORENO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

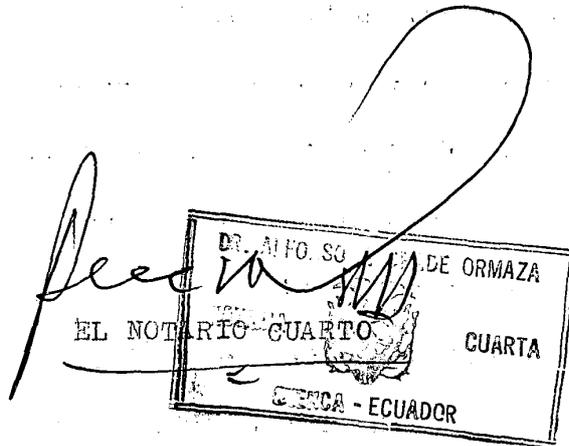
ta y siete, por unanimidad le designó GERENTE GENERAL de la compañía para el primer período estatutario de cinco años. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades como administrador constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el quince de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número ciento setenta y tres, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete. Atentamente, (firmado) ilegible. Rómulo Monsalve Aguilera. Presidente. Apto la designación que antecede. Cuenca, diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete. (firmado) ilegible. José Monsalve Moreno. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número setecientos cuarenta y cuatro, del Registro de Nombramientos. Cuenca, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete. (firmado) Doris Cabrera. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- "ACTA. En la ciudad de Cuenca, el día catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Calle Tarqui Trece-Cuarenta y cinco y Pío Bravo, se reúnen los señores Rómulo Monsalve Aguilera, José Monsalve Moreno, la señora Patricia Monsalve Moreno y la señora Clorinda Moreno Aguilar, todos socios de la Compañía MONSALVE MORENO CIA. LTDA.. Como se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad constante en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y constituirse en junta general universal de so-

2

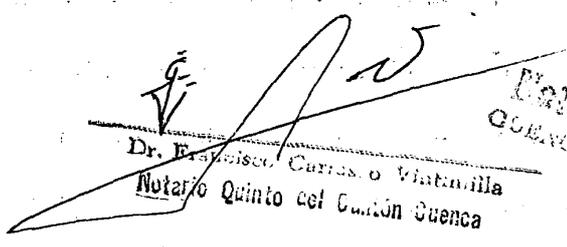
cios, aprobando así mismo por unanimidad resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones y la consecuente aceptación de un nuevo socio. Preside la reunión el señor Rómulo Monsalve Aguilera y actúa de Secretario el señor Juan M. Monsalve Moreno. Instalada la sesión el señor Presidente manifiesta que como es de conocimiento de los asistentes se encuentran realizando los trámites para constituir una compañía Holding con el fin de centralizar la administración de las empresas de la familia mejorando la gestión gerencial, razón por la que los socios de las compañías de la familia deben transferir la totalidad de las participaciones a la nueva empresa la que tendrá la denominación de GRUPO EMPRESARIAL MONSALVE MORENO CIA. LTDA., correspondiendo a la junta general autorizar estas transferencias. Luego de algunas consideraciones por unanimidad se autoriza la transferencia de las siguientes participaciones a favor de la compañía Holding denominada Grupo Empresarial Monsalve Moreno Cía. Ltda.: El señor Rómulo Monsalve Aguilera veinte y nueve mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; la señora Clorinda Moreno de Monsalve nueve mil ochocientas participaciones de igual valor y los señores José y Patricia Monsalve Moreno mil cuatrocientas participaciones cada uno de igual. sin que se tenga otro a sunto que tratar a las diez horas, treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes. (f) ilegible. Rómulo Monsalve Aguilera, Clorinda M. de Monsalve. Clorinda Moreno de Monsalve. ilegible. José Monsalve Moreno. Patricia Monsalve de Peña. Patricia Monsalve Moreno. Juan Monsalve. Juan Monsalve Moreno. Gerente Secretario<sup>o</sup>.- Has-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan transcrito.-  
Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes,  
por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifi-  
can en todo su contenido y firman conmigo el Notario en  
unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.- (firmado) ilegible  
del Sr. Rómulo Monsalve, 010013036-8.- Clorinda M. de Mon-  
salve, 010018443-1.- ilegible del Sr. José Monsalve, 01-  
0167423-2.- Gladys Vega, 010178972-5.- Patricia Monsalve  
de Peña, 010167444-8.- Fernando Peña, 010166489-4.- ile-  
gible del Sr. José Monsalve, 010167423-2.- GERENTE.- A.  
ANDRADE O.- Notario Número Cuatro. Enmendado: setenta.-  
vale.- Entrelíneas: y cinco.-vale.- Entrelíneas: en su  
orden.-vale.- Enmendado: siete de octubre.- vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo,  
signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su  
celebración.



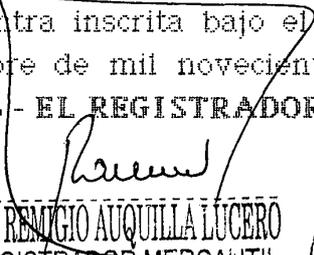
DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de  
la Escritura matriz de Constitución de la Compañía Mon-  
salve Moreno Cia. Ltda., todo lo referente al contenido de la  
presente escritura de transferencia de Participaciones.-  
Cuenca, 29 de de Diciembre de 1997.

  
Dr. Francisco Curioso Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca



CUENCA - E

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de: **MONSALVE MORENO CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el N° 292 del Registro Mercantil, el siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.-  
Cuenca, 14 de Enero de 1998 - **EL REGISTRADOR.** -

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

